I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/684/2017, de 18 de agosto, por la que se crea una sección de escuela oficial de idiomas y se autoriza la implantación, cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos educativos para el curso 2017/2018.

De acuerdo con la planificación general en materia de enseñanzas y en el esfuerzo por incrementar la oferta educativa en la Comunidad de Castilla y León en el curso 2017/2018, procede crear una sección de escuela oficial de idiomas en Cantalejo (Segovia), posibilitando las enseñanzas de idiomas al alumnado de localidades de la Comunidad de Castilla y León donde no existe una escuela oficial de idiomas.

En la educación a distancia, el fin de dar respuesta adecuada al aprendizaje permanente de las personas adultas, exige la implantación del primer nivel de la enseñanza secundaria para personas adultas en la modalidad de a distancia en el Instituto de educación secundaria «Leopoldo Cano» de Valladolid.

En las enseñanzas de formación profesional, la necesidad de realizar la oferta de los diferentes ciclos de formación profesional básica y ciclos formativos de grado medio y superior teniendo en cuenta el entorno socioeconómico de los centros docentes en que vayan a impartirse, así como sus necesidades y posibilidades de desarrollo, exige en determinados centros la implantación de nuevos ciclos y el cambio de ciclos en otros.

En las enseñanzas artísticas, la finalidad de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de futuros profesionales de la música, exige la implantación de una nueva especialidad en el Conservatorio Profesional de Música de Valladolid.

Igualmente conscientes de la importancia del dominio de los idiomas para la promoción personal y profesional, con el fin de ampliar su oferta, exige la implantación y supresión de especialidades en la Escuela oficial de idiomas de Miranda de Ebro.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el Decreto 49/2010, de 18 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León y el Decreto 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen especial,

RESUELVO

Primero.– Creación sección de escuela oficial de idiomas.

Se crea la sección de Escuela oficial de idiomas de Cantalejo (Segovia) (código: 40008731), que implantará la enseñanza de inglés.

Segundo.– Implantación de la enseñanza secundaria para personas adultas en la modalidad a distancia.

Se autoriza al Instituto de educación secundaria «Leopoldo Cano» (código: 47004597) de Valladolid a impartir los módulos I y II de la enseñanza secundaria para personas adultas en la modalidad a distancia (ESPAD).

Tercero.– Implantación y cambio de ciclos de formación profesional básica e implantación de ciclos formativos de grado medio y superior.

1. Se autoriza a los centros públicos relacionados en el Anexo I a implantar los ciclos de formación profesional básica y los ciclos formativos de grado medio y superior que en él se establecen.

2. Se autoriza a los centros públicos relacionados en el Anexo II el cambio de los ciclos de formación profesional básica que en él se establecen.

Cuarto.– Implantación de enseñanzas en conservatorio profesional de música.

Se autoriza al Conservatorio Profesional de Música de Valladolid (código: 47011164) a implantar la especialidad de instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y barroco de las enseñanzas profesionales de música.

Quinto.– Implantación y supresión de enseñanzas en escuela oficial de idiomas.

Se autoriza a la Escuela oficial de idiomas de Miranda de Ebro (Burgos) (código: 09008561) a implantar la enseñanzas de italiano y se suprime la enseñanza de portugués.

Sexto.– Efectos.

Las autorizaciones indicadas en los apartados anteriores surtirán efectos en el curso 2017/2018 y en el caso de las supresiones se garantizará que el alumnado que actualmente cursa las enseñanzas suprimidas pueda finalizar sus estudios.

Séptimo.– Ejecución.

Se autoriza a los Directores Generales de Política Educativa Escolar, de Recursos Humanos y de Formación Profesional y Régimen Especial, a dictar en el ámbito de sus respectivas competencias, las resoluciones e instrucciones necesarias para la ejecución de la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 18 de agosto de 2017.

El Consejero,
Fdo.: Fernando Rey Martínez

ANEXO I

Centros públicos en los que se autoriza la implantación de ciclos de formación profesional básica y ciclos formativos de grado medio y superior en el curso 2017/2018

Provincia	Localidad	Código del centro	Centro	Modalidad	Nivel	Código de Enseñanza	Enseñanza
Ávila	Ávila	05000701	IES Alonso de Madrigal	Distancia	CFGS	ADG02Sd	Administración y finanzas
Burgos	Aranda de Duero	09012187	CIFP Santa Catalina	Presencial	CFGM	AFD21	Actividades físico-deportivas en el medio natural
Burgos	Burgos	09012096	CIFP Juan de Colonia	Presencial	CFGS	COM02S	Transporte y logística
Burgos	Villarcayo	09007179	IES Merindades de Castilla	Presencial	CFPB	COM01B	Servicios Comerciales
León	León	24022195	CIFP Tecnológico Industrial	Presencial	CFGS	ENA02S	Centrales eléctricas
Palencia	Palencia	34001935	CIFP Palencia (Viñalta)	Presencial	CFGS	AGA03S	Ganadería y asistencia en sanidad animal
Palencia	Palencia	34001893	IES Trinidad Arroyo	Presencial	CFGS	EOC02S	Proyectos de obra civil
Salamanca	Peñaranda de Bracamonte	37013882	IES de Peñaranda de Bracamonte	Presencial	CFGM	IFC01M	Sistemas microinformáticos y redes
Salamanca	Salamanca	37005851	IES Fray Luis de León	Presencial	CFGM	SEA01M	Emergencias y protección civil
Salamanca	Salamanca	37005873	IES Torres Villarroel	Presencial	CFGS	AGA03S	Ganadería y asistencia en sanidad animal
Segovia	Segovia	40004351	IES Ezequiel González	Presencial	CFGM	MAM01M	Carpintería y mueble
Soria	Soria	42002707	IES Castilla	Presencial	CFPB	TCP01B	Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel
Valladolid	Valladolid	47004585	IES Emilio Ferrari	Presencial	CFGS	SSC04S	Promoción e igualdad de género
Zamora	Benavente	49000418	IES León Felipe	Presencial	CFGS	COM02S	Transporte y logística
Zamora	Zamora	49006044	IES Alfonso IX	Presencial	CFGS	AGA01S	Gestión forestal y medio natural

ANEXO II

Centros públicos en los que se autoriza el cambio de los ciclos de formación profesional básica en el curso 2017/2018

Provincia	Localidad	Código del centro	Centro	Supresión/ Implantación	Modalidad	Nivel	Código ciclo	Enseñanza
Burgos	Aranda de Duero	09012187	CIFP Santa Catalina	Supresión	Presencial	CFPB	ADG01B	Servicios administrativos
				Implantación	Presencial	CFPB	IFC02B	Informática de oficina
León	Villablino	24014150	IES Obispo Argüelles	Supresión	Presencial	CFPB	ADG01B	Servicios administrativos
				Implantación	Presencial	CFPB	IFC02B	Informática de oficina

CV: BOCYL-D-28082017-13